



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MUGARDOS

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

convocatoria para la concesión de ayudas para la enseñanza y el transporte del Ayuntamiento de Mugardos 2026-2027

BDNS (Identif.): 915572

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/915572>)

Primero. Beneficiarios.

Requisitos:

a. Cursar:

- a. Estudios en alguno de los centros públicos o sostenidos con fondos públicos del Ayuntamiento de Mugardos.
- b. Estudios de formación reglada impartida por centros públicos o en centros de Educación Especial, de fuera del Ayuntamiento de Mugardos.
- c. Estudios en centros públicos o sostenidos con fondos públicos, de fuera del Ayuntamiento de Mugardos, por estar desarrollando una modalidad deportiva en un centro de alto rendimiento (CAR), en un centro de tecnificación deportiva (CTD) o en un centro especializado deportivo.

b) Que la renta per cápita familiar no supere los límites establecidos en la base quinta de la presente convocatoria.

c) Estar empadronada/o en el Ayuntamiento de Mugardos la persona solicitante y toda la unidad familiar.

d) Cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a, recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.

e) Podrán ser beneficiarios da ayuda de transporte el alumnado que curse estudios de formación reglada impartida por centros públicos de fuera del Ayuntamiento de Mugardos y que no estén ubicados en los ayuntamiento integrantes del Área de Transporte Metropolitano de Ferrol.

Segundo: Objeto.

Favorecer la escolarización pública y formación universitaria en familias con menos recursos económicos del Ayuntamiento de Mugardos.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mugardos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia da Coruña nº183 de 25.09.2013.

Cuarto. Cuantía.

Importe global de 25.000 €.

a)Ayudas para la enseñanza.

% IPREM RPC Mensual	2º Ciclo E. Infantil	E. Primaria	ESO e PCPI	Bacharelato, Formación Profesional, Educación de adultos/as	Universidade e Ensinanzas superiores	Educación Especial
Ata o 80% (480 €)	40 €	120 €	150 €	150 €	250 €	80 €
>80% ata 100% IPREM 480,01 € - 600 €	30 €	90 €	112 €	112 €	187 €	60 €
>100% ata 125% IPREM 600,01 € - 750 €	20 €	60 €	75 €	75 €	125 €	40 €

b) Ayudas para el transporte. La ayuda para el transporte escolar para el curso 2026/2027 es de 200 euros por alumno que cumpla con los requisitos de la Base 2ª y que el centro educativo en el que curse estudios esté fuera del área de transporte metropolitano de Ferrol.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

CONVOCATORIA ÚNICA: el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín oficial de la Provincia hasta el 10/07/2026.

Sexto. Otros datos.

En el caso de que en una misma unidad familiar existan varios alumnos/as que reúnan los requisitos para ser beneficiarios de estas ayudas, se percibirá la cuantía que corresponda por cada uno de ellos, según lo establecido en la convocatoria.

Mugardos

25/6/2026

Juan Domingo de Deus Fonticoba, Alcalde del Ayuntamiento de Mugardos

2026/4304